

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de diciembre de 1942

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras } clearing	40,50	41,50
Libras } extraclearing	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

INTERVENCION DE HACIENDA DE OVIEDO

Habiendo sufrido extravío los cupones de las siguientes clases y Deudas:

Amortizable 5 por 100 libre de impuestos, emisión 1927

Números 299.471, 325.402 al 4, 362.351, 565.685 y 86, 565.691, 568.365, 572.227 al 30, 572.810, 574.224 y 622.813 de la serie A; números 161.147 al 56 y 200.979 de la serie C, vencimiento 1.º de enero de 1942, en factura número 94 de esta provincia.

Números 163.373 y 74 de la serie C, vencimiento 1.º de abril de 1942, en factura número 5 de esta provincia.

Números 773.167 y 8, 773.330, 892.989, 823.573, 823.575, 823.579, 823.580, 823.950, 823.959 al 68, 823.985 al 002, 824.374 al 85, 824.388 al 93, 824.535, 827.029 al 33, 827.406, 828.768, 829.572 al 86, 829.609 al 11, 829.882 al 85, 831.272 al 77, 845.503, 845.906 al 9, 850.222 y 23, 851.910 y 11, 857.545, 864.439 y 40, 864.683 al 5, 867.163, 869.751, 869.950, 870.441 y 2, 870.544, 870.552, 870.571, 870.572 al 4, 870.443 al 53, 871.731, 880.126 y 7, 880.143 y 4, 880.146 al 8, 881.960 y 1, 881.965 y 6, 881.968, 881.972 al 7, 881.997 y 8, 882.028, 883.146, 883.978 y 9, 884.063

al 81 de la serie A, vencimiento 1.º de abril 1942, en factura número 17 de esta provincia.

Números 2.108 al 115, 2.160 y 61, 2.386, 5.112, 6.359 al 62, 7.088 y 89, 7.864 y 65, 9.393, 11.037 y 38, 12.316 al 18, 12.363 al 64, 13.055, 13.808, 14.406 al 7, 14.532 al 35, 14.875 al 77, 15.345 al 47, 27.022, 28.712 al 15, 28.803 al 7, 30.929 y 30, 30.815 y 16, 32.776, 34.137, 34.396, 37.184, 38.235 y 36, 39.210 y 11, 39.980 y 81, 40.811 y 12, 50.502 y 3, 57.567 y 68, 57.659 al 66, 63.111, 63.130 al 33, 63.218 al 21, 63.282 y 83, 63.303, 63.308 al 12, 63.627, 63.706 al 15, 63.740 al 82, 63.827 y 28, 63.836 y 37, 63.970, 64.028 y 29, 64.035, 64.063 y 64, 64.076 al 79, 64.252, 64.281, 65.273, 65.275, 65.993, 66.247, 67.849 al 58, 67.910, 68.403 al 7, 68.653, 69.765, 71.863 y 64, 73.947, 73.969 al 77, 74.821 al 24, 74.874 y 75, 74.883, 76.215 al 17, 77.908, 78.362 y 63, 78.399 al 407, 83.397 al 404, 86.508, 86.996 y 97, 87.750 al 74, 90.873 al 76, 92.025 al 28, 92.643 y 44, 92.810 y 11, 92.935, 93.039 al 41, 93.252, 93.387 al 93, 94.068 al 75, 94.420, 99.349, 103.252, 103.991, 107.720 al 23, 109.445, 109.564, 114.278 y 79, 116.948 y 49, 116.952 y 53, 116.956 y 57, 118.695, 119.020 al 34, 119.430 y 31, 122.065, 123.139 al 46, 129.606 al 11, 134.377 al 79, 136.428 al 30, 140.518 al 47, 140.946 y 47, 141.635 y 36, 143.615 y 16, 143.636, 144.297 y 98, 145.286, 148.279, 159.686, 160.482 y 83, 161.883 y 84, 162.658 de la serie A, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura núm. 25 de esta provincia.

Números 271.478 y 79, 467.196, 478.778 y 79, 554.335 al 51, 566.644, 566.551 al 93, 574.656 y 57, 576.253, 603.019, 630.798 y 630.799, 773.131, 773.134 al 47, 773.153 al 63, 773.170, 773.174 al 78, 850.186 de la serie A; números 190.437 al 39, 191.711 y 12, 193.987, 210.968 al 71, 256.298, 256.305 al 11 de la serie B; números 162.362, 164.437 al 42, 166.633, 216.605 al 7, 216.610, 216.612 al 15 y 216.621 al 23 de la serie C; número 17.273 de la serie D, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura núm. 27 de esta provincia.

Números 3.639, 15.545 al 47, 15.958 y 59, 15.973 al 82, 15.990 al 92, 15.995 y 96, 15.998, 16.003 al 7, 16.009 al 18, 16.020 al 23, 16.025 al 27, 16.041, 16.045 al 53, 16.086 y 87, 22.149 y 50, 22.312, 90.125 al 28, 108.786, 111.599, 166.797, 131.722, 161.298, 161.378, 163.520, 163.916 y 17, 163.919 y 20, 164.514 y 15, 164.520 al 26, 164.528 al 33, 164.552 al 82, 166.770, 167.244, 171.228, 194.926, 219.757, 224.227, 239.011, 240.412, 241.207 y 244.005 de la serie C; números 2.193 al 95, 2.198, 2.211, 9.675, 14.629 y 30 y 17.156 y 57 de la serie D; números 1.233, 4.726, 10.058, 10.083

al 107 y 15.433 de la serie E; números 6.203 y 7.634 de la serie F, vencimiento de 1.º de abril de 1942 en factura núm. 29 de esta provincia.

Números 11.467 al 72, 13.290 al 97, 28.700 al 11, 46.529 al 31, 63.004, 63.097 y 98, 63.101 al 4, 63.108 al 10, 63.134 al 48, 63.153 al 57, 63.161 al 69, 63.222, 63.224 al 32, 63.263 y 64, 63.267 al 81, 63.294 al 99, 63.301 y 2, 63.304 al 7, 63.313 y 14, 63.320 al 42, 63.348 al 93, 63.397 al 99, 63.404 al 24, 63.429 al 57, 63.462 y 63, 63.472 al 77, 63.506 al 12, 63.524, 63.529, 63.535 al 78, 63.582 y 83, 63.589, 63.600 al 2, 63.612 y 18, 63.618 al 26, 63.629, 73.285, 74.879, 93.131, 116.954 y 55, 118.239, 164.444, 212.819 al 26, 212.840 al 53, 228.477 al 82, 228.806 al 29, 245.640, 248.496 y 97, 293.661, 300.702, 303.204, 345.513, 347.284 al 86, 396.790 al 95, 409.540 al 42, 427.750 al 52, 442.467 al 72, 467.221, 468.064 al 69, 515.328 al 30, 516.407, 516.709, 516.930 al 35, 518.978 y 79, 530.804 al 22, 554.674 y 75, 567.636 al 41, 557.543, 559.248 y 49, 563.402, 563.922 al 24, 564.106, 564.398 y 99, 664.872 y 73, 564.877 al 79, 565.566 al 69, 566.011, 568.196, 568.198 y 99, 568.418 al 22, 569.157, 571.577 y 78, 573.787, 575.645 y 46, 575.649, 577.102, 655.699, 691.326, 698.310, 742.858, 743.397, 805.537 al 46, 823.567 al 71, 823.578, 880.128 y 29, 880.142, 884.608 y 9 de la serie A; números 11.103, 23.661 al 64, 23.700 y 1, 23.704, 23.706 al 9; 23.714, 23.716 al 25, 23.728 al 45, 23.753 y 54, 23.761 y 62, 23.765 al 72, 23.779 al 83, 23.927, 27.551, 30.095 y 96, 39.914 y 15, 41.404, 57.122, 65.826, 85.865, 107.325, 124.837 al 40, 133.561, 138.843, 157.907, 157.937, 162.728 y 29, 190.834 y 35, 194.361 al 65, 194.385, 194.390, 195.789, 218.664, 269.214 y 15, 285.085 al 88 de la serie B, vencimiento de 1.º de abril de 1942 en factura núm. 30 de esta provincia.

Números 565.539 al 64, 566.721 de la serie A; números 85.504, 157.932 y 33, 193.451 al 56, 194.769 y 70 y 218.679 de la serie B; 85.980 y 163.514 al 19 de la serie C, vencimiento 1.º abril de 1942, en factura núm. 36 de esta provincia.

Números 6.739, 8.484, 10.488, 10.931, 12.623 y 24, 14.277 al 79, 34.397 al 99, 41.939 y 40, 46.331 al 33, 46.429 y 30, 64.016 al 18, 75.669 al 72, 84.570 y 71, 90.447 al 66, 119.035, 139.992 al 94, 143.816 al 19, 147.229 al 31, 149.399, 166.250, 187.236 al 38, 188.391, 188.402, 206.643 al 47, 206.650 al 53, 218.562 al 55, 228.025 al 34, 229.432 y 33, 242.361 al 64, 246.622 y 23, 247.492 y 93, 264.167, 264.785 al 87, 273.668 y 69, 274.095, 289.640 y 41, 289.817 y 18, 290.728 al 30, 297.046 al 48, 319.538 al 41, 320.683, 321.971, 326.248 y 49, 326.861, 327.563, 328.528, 329.823 al 25,

330.030 al 33, 330.366 al 76, 331.585, 351.693 al 96, 368.033, 382.208, 386.909 y 10, 387.011 al 14, 417.479 y 80, 417.610 al 12, 426.746 y 47, 438.642 al 44, 454.067 y 68, 454.619 al 22, 467.141 al 43, 468.834 al 41, 490.882, 506.682 al 707, 522.675 al 77, 524.489 al 501, 524.568 al 71, 534.851, 546.661, 552.095, 553.351 y 52, 553.982 al 84, 554.948, 554.953, 555.501 y 2, 555.574, 558.522 y 23, 558.579 al 85, 558.736, 564.332 al 34, 564.412 al 22, 566.045 al 48, 572.944 al 52, 572.955 al 62, 572.987 al 90, 572.992 y 93, 573.014, 573.049 al 51, 573.070 al 80, 573.101, 573.126 al 30, 573.148 al 52, 573.194 al 98, 573.224 y 25, 573.600, 573.773 al 74, 573.996 al 99, 574.018 al 25, 574.105, 576.999, 598.463 y 64, 613.459 y 500, 621.691 al 93, 633.662 al 65, 665.387, 699.254, 755.098 al 101, 755.338 y 39, 757.769, 757.776, 757.785 al 801, 757.807 al 49, 757.860 al 62, 767.885, 757.934 al 47, 757.959 al 61, 758.013 y 14, 758.055 al 78, 758.085 al 89, 758.110 al 64, 758.223, 758.244 al 64, 758.283 al 92, 760.754 al 57, 760.761 al 65, 790.948 al 51, 796.414 al 17, 796.715, 812.034 al 41, 830.750 al 52, 867.241 al 47, 870.551, 871.586 al 683 de la serie A, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura núm. 41 de esta provincia.

Números 1.213, 4.173, 6.145, 12.215, 40.014, 41.245, 46.895, 52.572, 54.746 y 47, 63.616, 64.163, 66.634, al 87, 71.365 y 66, 77.917, 83.689, 85.310, 86.686, al 703, 87.823 al 25, 88.915 al 18, 92.802, 93.540, 96.560, 100.829 al 30, 101.911, 101.915, 102.152, 102.534, 103.769, 104.478, 107.276, 107.569, 107.834, 114.284, 114.310 al 12, 114.317, 128.749 al 55, 135.803 y 4, 137.172 al 75, 138.941 al 46, 145.168 y 69, 145.395, 157.630, 182.782, 188.514, 190.619, 191.105 y 6, 191.157, 195.320 y 21, 195.343, 195.388, 195.408 y 9, 195.435 y 36, 195.766, 196.114 y 15, 196.634, y 35, 206.601 al 6, 213.586, 217.863, 225.719 al 21, 229.436 y 37, 231.982 al 85, 250.518, 250.574 y 75, 250.704 al 13, 251.333, 251.747 y 48, 252.297, 252.299 al 316, 252.321 al 40, 252.373 al 76, 252.382 al 401, 260.126, 260.152, 274.262, 280.172, 281.672, de la serie B; números 1.804 y 5, 17.185 y 86, 22.285 y 86, 32.762, 33.517, 34.500 y 1, 42.147 al 49, 47.110 al 11, 53.828 al 10, 55.915, 69.401, 76.778, 79.033 al 35, 79.673, 80.806, 83.204, 86.422 y 23, 87.093, 88.583 y 84, 95.699 al 701, 99.547, 101.923, 104.580, 108.545 y 46, 108.742, 113.813 al 16, 113.998, 115.714, 117.201, 127.946, 139.652, 141.449 al 50, 143.864, 148.682, 152.346 y 47, 158.418 y 19, 161.451, 161.452, 162.818 al 21, 165.096 y 97, 165.900, 165.947, 166.175 y 76, 166.258, 166.358 al 60, 171.628, 175.679, 187.534, 187.813, 188.655 y 56, 193.381, 195.205 y 6, 209.320, 211.481

y 82, 212.328 al 31, 312.336 al 40, 213.446 al 60 de la serie C, vencimiento 1.º de abril de 1942 en factura núm. 42 de esta provincia.

Números 16.359 al 63, 187.440, 259.037 al 40, 293.169 al 71, 297.136 al 45, 527.700, 553.339, 557.734 y 35, 558.418 al 22, 558.817, 565.182 al 482, 568.292 y 93, 568.358 al 62, 569.181, 571.730, 575.612 al 25, 580.853 y 54, 627.969, 795.981 al 6.128, 796.136 al 294, 823.928 y 29, 824.038 al 72, 824.414 y 15, 870.412 al 38, 870.564 al 70, 885.668 y 69, de la serie A; números 6.441 al 43, 23.667 y 68, 32.740 al 45, 64.321 y 22, 71.634 y 35, 73.683, 95.493, 114.286 y 87, 144.459 al 62, 190.558, 191.510 al 12, 191.585, 191.719, 193.076, 193.439 al 41, 194.370, 194.411, 194.445, 194.455, 194.697, 194.774, 195.757, 195.937, 196.251, 196.397, 196.400 y 1, 196.445, 196.552 al 71, 196.944, 221.800, 221.881, 256.314 al 84, 269.094 al 208, 283.856 al 58, 283.890 al 93 de la serie B; números 5.210 y 11, 68.142, 96.664, 80.799 y 800, 93.283 y 84, 152.920, 162.205, y 6, 163.277 y 78, 164.807 al 10, 164.816, 164.835 y 36, 165.056, 165.370, 166.430 y 31, 166.436 al 41, 166.768 y 69, 166.798 al 805, 167.159 y 60, 181.269 al 71, 181.279 al 88, 183.185 y 86, 186.476, 191.716, 192.874 al 93, 194.490, 212.429 y 30, 216.676 al 78, 227.075 al 174, 240.218, 243.707 al 14, 244.067 de la serie C; números 2.299, 17.447 y 48, 17.556, 19.276, 20.572 al 75, 24.522 al 28, 24.988 y 89, 24.998, de la serie D; números 902, 6.325, 10.124, 12.204, 13.338, 13.945 al 47, 14.665, 15.483 de la serie E; números 5.284, 5.599, 5.709 al 11, 8.243, 8.248, 8.853 y 54, 8.861 al 64, de la serie F, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura número 48 bis, de esta provincia.

Números 1.218 al 21, 1.379, 7.018 al 26, 13.929, 20.507 y 8, 23.759 y 60, 23.773, 23.778, 23.785, 23.857 y 58, 23.887 al 94, 23.904 y 25, 24.357, 24.359, 28.074, 35.658, 36.718, 37.474, 42.001 al 6, 46.556 al 58, 52.777, 54.252, 54.553, 63.363, 63.502, 63.507, 65.945 al 47, 66.539, 71.118, 71.637, 71.646 al 48, 75.639, 86.408, 86.621 al 24, 88.553, 89.610, 89.638, 95.737 al 42, 95.798 al 800, 103.265 al 67, 104.131, 105.459, 107.811, 108.692, 114.673 y 74, 116.874, 119.257 y 58, 121.467, 125.384, 132.097, 132.861 y 62, 133.309 y 10; 134.020, 136.495, 138.755, 139.224, 141.403, 143.047, 144.897, 144.923, 146.312 al 15, 146.977, 147.823, 148.620, 149.607, 150.008, 157.935, 159.807, 162.356, 174.290, 174.325, 176.915 al 17, 189.774, 189.825, 189.876 y 77, 189.884, 189.886, 189.948 y 49, 190.050, 190.213 y 14, 190.251 al 55, 190.532 y 33, 190.542 al 44, 190.610, 190.655, 191.350 al 55, 191.531, 191.586 y 87, 191.876, 193.093, 193.149, 193.155 al 61, 193.260, 193.310,

193.349, 193.534, 193.915, 193.927, 193.983 y 84, 193.997, 194.224 y 25, 194.368 y 69, 194.414 y 15, 194.422, 194.425 y 26, 194.444, 194.462, y 63, 194.474 al 80, 194.754 al 65, 194.768, 194.777, 195.368 y 69, 195.535, 195.610 y 11, 195.774 y 75, 195.908, 195.930 al 34, 195.938, 195.942 al 44, 195.946 al 48, 195.952 y 53, 195.958 y 59, 195.965 y 66, 195.968, 195.971 y 72, 195.981, 195.988 y 89, 195.991 al 94, 195.996, 195.998, 196.003, 196.007 al 13, 196.016 al 25, 196.027 al 29, 196.034 al 29, 196.043 al 79, 196.081 al 83, 196.088 y 89, 196.092 al 113, 196.117 y 18, 196.121, 196.128 al 31, 196.142 al 52, 196.155 al 61, 196.164 al 66, 196.171 al 77, 196.182 al 87, 196.191 y 92, 196.194, 196.202 al 8, 196.211, 196.216 y 17, 196.219, 196.228 al 33 de la serie B, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura núm. 52 de esta provincia.

Números 165.183 al 85, 165.241, 165.366 al 68, 165.831 al 34, 165.866, 165.885 al 92, 165.922, 165.928 y 29, 165.952, 165.999, 166.001, 166.062, 166.071, 166.260, 166.389, 166.403 al 5, 166.410 y 11, 166.413 al 15, 166.417 y 18, 166.424, 166.426 y 27, 166.429, 166.452 al 55, 166.463 y 64, 166.466 y 67, 166.469 y 70, 166.473 al 78, 166.482 al 523, 166.532 al 48, 166.555 al 59, 166.564 al 75, 166.578 al 87, 166.594 al 98, 166.603 al 9, 166.616 al 18, 166.621 y 22, 166.624 al 26, 166.628, 166.631, 166.640 al 49, 166.654, 166.656 y 57, 166.659 al 62, 166.675 al 91, 166.697, 166.705, 166.708 al 19, 166.721, 166.723 al 28, 166.730 y 31, 166.736 al 38, 166.740 al 42, 164.778, 166.791 al 96, 166.813 y 14, 166.816, 166.823 al 30, 166.833, 166.837 al 40, 166.842 al 49, 166.891 al 98, 167.043, 167.060, 167.269 y 70, 168.187, 177.445 y 46, 177.508 al 14, 177.717 y 18, 179.850, 181.273, 181.335, 188.731, 184.292 al 95, 186.481, 191.365 al 67, 191.395, 193.956 y 59, 193.980, 193.983 y 84, 207.920, 207.923, 211.245 al 211.250, 212.923, 212.927 y 28, 212.930, 212.945 al 51, 216.679 al 703, 217.622, 228.671 y 72, 239.957 y 58, 235.581 y 82, 240.225, 240.248 al 51, 242.262, 243.558, 243.557, 243.634 de la serie C.

Números 2.089, 6.655, 12.106, 17.256, 17.351, 17.450 y 51, 17.478, 17.553, 17.558, 17.611, 17.733 y 34, 17.818, 17.887, 17.914, 19.278, 19.395, 20.700, 21.725, 23.191 y 92, 23.794, 23.796, 23.798 y 99, 24.535 al 37, 24.540, 24.996 y 97, 26.524 y 26.550 de la serie D.

Números 4.243, 9.735, 10.081, 10.122 y 23, 10.127, 11.566, 12.105, 13.343 y 44, 14.664 y 15.228, de la serie E.

Números 5.416, 5.707 y 6.040, 6.600 y 8.676 de la serie F, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura número 54 de esta provincia.

Números 33.310 al 12, 58.141, 165.228 al 31, 172.950, 386.989 y 90, 499.957 y

58, 502.264, 502.280, 529.186 al 88, 556.925 al 34, 557.957 y 98, 569.475 y 76, 571.735, 574.673, 574.748 al 51, 575.478 al 87, 575.489 al 94, 578.866, 585.471, 655.291 al 94, 662.841 al 44, 751.437 al 39, 774.782, 823.559 y 60, 874.738, de la serie A;

Números 7.033, 34.386, 37.093, 168.813 al 52, 196.224, 196.380 al 83, 196.385 al 89, 220.652 y 53, 223.772, 284.931 y 32 de la serie B;

Números 52.277 al 80, 87.142, 96.574 y 75, 116.169, 165.284, 166.766, 183.926, 183.930, 185.445 y 46, 241.153, 243.716 al 18, de la serie C;

Número 3.259 de la serie D, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura núm. 56 de esta provincia.

Números 6.725, 173.971, 466.133 y 34, 515.199 al 202, 547.276 al 78, 569.200 y 201, 558.844 y 45, 573.004, 573.010 al 13, 573.222, 573.253 y 54, 575.003, 576.712, 627.655, 673.072 al 6, 752.884, 880.153, de la serie A; números 13.474, 47.263, 53.955, 134.892 y 93, 142.525 y 26, 190.625 y 195.407 de la serie B; números 164.527, 165.930 y 191.657 de la serie C, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura número 57 de esta provincia.

Números 532.248 y 49, 562.321, 555.558, 556.246, 564.230 y 31, 573.326 y 27, 573.583, 574.120 al 23, 655.677 al 79, 655.786, 698.250, 870.561 al 63, 885.486 y 87, de la serie A; números 23.928, 56.441, 157.994 al 99, 191.213, 191.443, 191.722, 191.895, 195.764, 195.801, 197.080, 283.864 y 283.882 de la serie B; números 5.345 y 46, 1.9302, 20.362, 55.937 y 38, 131.311, 161.153 al 56, 163.617 al 22, 163.637 al 82, 167.298, 195.267 de la serie C; números 2.506 y 7, 21.440 de la serie D; número 8.135 de la serie E, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura número 58 de esta provincia.

Números 13.899 y 900, 273.074, 320.685 al 87, 354.590 al 92, 548.991 y 771.885 de la serie A; números 64.432 al 34 de la serie B; números 65.410, 73.843 al 45, 161.851, 163.886, 243.268 y 69 de la serie C, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura núm. 59 de esta provincia.

Números 2.623 y 24, 30.299, 65.620 y 21, 120.273 al 76, 233.006, 252.937 y 38, 297.787 al 92, 306.912, 380.670, 404.923 al 25, 423.588 al 90, 531.771 al 74, 555.079 y 80, 564.226 al 29, 564.864 y 65, 569.587, 575.057, 575.419 al 23, 575.537, 575.810 y 11, 591.744, 751.769, 811.823, 823.922 al 27, 823.896 al 902, 823.945 al 49, 823.955 al 58, 883.147 al 50 de la serie A; números 288, 28.290, 53.431, 71.636, 84.800, 96.302 al 307, 106.075 y 76, 148.034, 157.934, 196.977 y 78, 196.368, 196.446 al 51, 196.584 al 89, 196.591 al 95, 196.602 al 8, 250.679 y 80, 259.900, 277.915, 284.681, 285.353

de la serie B; números 254 y 55, 12.435, 18.513 y 14, 21.870 y 71, 60.125, 63.690 al 92, 67.096, 67.881, 68.151, 71.789, 72.364, 77.201, 118.540 al 45, 150.467, 153.078 al 81, 160.558, 165.041, 165.104, 166.638, 166.743 al 45, 166.810 al 12, 166.863, 167.042, 188.392, 191.648 y 49, 211.480, 216.633 al 55, 216.669 al 75, 218.122, 219.694 y 95 de la serie C; números 19.277, 24.529 al 34 de la serie D; número 6.943 de la serie E, vencimiento 1.º de abril de 1942, en factura número 66 de esta provincia.

Números 3.140 al 43, 51.497, 140.549 al 56, 285.309 al 12, 302.994, 322.426, 374.964 al 68, 412.107 y 8, 440.654 y 55, 452.234, 532.226 al 29, 558.857 al 558.859, 564.109 y 564.110, 569.068, y 69, 574.710 al 19, 575.425 al 39, 575.446 al 77, 575.517 y 18, 575.678 al 82, 575.851 al 57, 655.277, 698.326, 750.057, 759.870 al 79, 831.348 al 52 de la serie A; números 13.785, 28.125 al 31, 33.441, 40.242, 41.820, 52.874 al 78, 52.880 al 83, 63.514, 71.639 al 44, 73.210 y 11, 91.617 y 18, 105.891, 108.881, 191.879, 196.227, 196.234, 196.298, 196.371 al 77, 196.405 al 8, 196.487 al 94, 204.120, 212.191, 251.175 de la serie B; números 2.297, 4.088, 4.194, 11.610, 12.433, 12.439 y 40, 17.077, 22.980, 32.639, 39.613, 42.715, 52.374 al 80, 54.039, 77.983 y 84, 79.536 y 37, 103.740, 117.306 al 8, 128.246, 130.866, 132.858, 141.225 y 26, 147.319, 155.301, 155.727 al 32, 160.560 y 61, 160.563, 165.112 al 14, 166.435, 166.554, 166.578 y 77, 166.636 y 37, 166.756 al 61, 166.831 y 32, 177.518, 178.807, 180.659, 181.773 al 76, 183.182, 184.912, 189.937 al 47, 190.230 y 31, 195.310, 212.108, 226.370 y 71, 226.996, 228.902, 232.039, 239.694, 240.900, 243.724 al 27 de la serie C; números 4.736 y 23.797 de la serie D; números 10.135, 15.108 de la serie E, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura número 74 de esta provincia.

Números 558.335 y 36 de la serie A, y 191.691 y 92 de la serie B, vencimiento 1.º de abril de 1942, en factura número 75 de esta provincia.

Números 297.681 al 90, 395.158, 559.810, 571.985 al 86, 572.403, 575.195, 686.816 y 17, 824.009 al 14, 870.521 al 36 de la serie A; números 23.830, 25.878 y 23.879, 193.086 al 193.088, 195.628 y 196.572 de la serie B; números 80.925 al 80.928, 161.466 y 67, 164.125 al 29, 166.420 de la serie C, vencimiento 1.º de abril de 1942, en factura número 71 de esta provincia.

Números 324.911 al 52, 742.856 y 57 de la serie A; números 3.216, 114.563, 280.555 de la serie B; números 86.571 y 72 de la serie C; números 1.522 y 8.477 de la serie D, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura número 78 de esta provincia.

Números 299.471, 325.402 al 404, 362.351, 365.685 y 86, 565.691, 568.365, 572.227 al 30, 572.870, 574.224, 622.813 de la serie A; 161.147 al 56 y 200.979 de la serie C, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura número 94 de esta provincia.

Números 643.257, 698.148, 707.738 al 40, 76.775 al 77 de la serie A; 4.373 y 74, 23.727, 25.704 al 7, 33.192, 57.798, 61.190, 61.238 al 47, 13.472 al 73, 136.514, 138.906, 145.627, 146.211, 204.091, 223.909, 232.391 al 93, 261.627, 264.934, 271.056, 284.914 al 17 de la serie B; números 11.434 y 35, 14.848, 16.000, 16.008, 44.433 al 41, 54.512 y 13, 85.195, 104.832, 165.919 al 22, 110.350, 117.398, 118.520, 188.307, 195.259 al 61, 200.273 y 74, 220.778, 224.703, 243.246 de la serie C; número 12.094 de la serie D; números 4.115 al 17, 4.540, 5.159, 11.353 de la serie E; número 1.936 de la serie F, vencimiento 1.º de abril de 1942, en factura número 148 de esta provincia.

Perpetua Interior 4 por 100, emisión de 1930

Números 480.456 al 59, 645.411 de la serie A; números 120.951 y 52, 146.878, 184.036 de la serie C; número 41.659 de la serie D, vencimiento 1.º de octubre de 1941, en factura número 213 de esta provincia.

Números 19.708, 89.749 al 58, 267.941 al 44, 307.630 y 31, 309.745, 310.020, 311.034, 636.328 al 31, 636.336, 660.273 al 75, 683.738 al 40, 687.963, 702.217 al 19 de la serie A; números 41.247, 61.245, 136.241, 145.629, 169.462, 173.203 de la serie B; números 15.651, 137.184 de la serie C; número 6.998 de la serie D; números 31.201 y 2, 60.902 al 6, 74.209, 75.043 al 52, 90.027 y 28, 95.826 de la serie G; números 28.371 y 59.381 de la serie H, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura número 35 de esta provincia.

Número 29.108 de la serie D, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura número 49 de esta provincia.

Números 548.024, 548.636 y 37, 550.721, 685.221 al 28, 679.704 al 7, 765.069 y 70 de la serie A; números 118.889, 119.649, 150.522 y 23, 172.315 de la serie B; números 1.926, 26.078 y 79, 116.121 al 23, 119.046, 138.540 y 41, 139.059, 139.228, 146.976, 147.058, 156.218, 16.769 y 70 de la serie C; números 652 y 3, 23.288, 33.399 y 400, 39.705, 39.770, 41.711 de la serie D; números 5.112 y 13, 6.823, 8.155, 19.871, 21.330, 21.638 y 39, 21.898 y 99, 25.787, 25.830, 28.963 de la serie E; números 7.755 y 56, 9.883, 15.569 y 60, 15.593, 16.803 al 8, 16.815, 19.027, 19.109, 19.133, 22.349 de la serie F; números 65.569, 80.220 al 22, 81.030 de la serie G.

rie G; números 51.867, 64.624, 64.900 y 901 de la serie H, vencimiento de 1.º de abril de 1942, en factura número 125 de esta provincia, se instruye expediente en esta Intervención.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular reclamación en el plazo de un mes, a partir de la publicación en este periódico oficial, advirtiéndose que pasado dicho plazo se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones expresados nulos y sin ningún valor.

Oviedo, 28 de noviembre de 1942.—
El Interventor (ilegible).
2.818-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Ventura y Cot, S. L.
Objeto de la ampliación: Fabricación y confección de artículos de pasamanería.

Producción diaria: La correspondiente a un consumo de 30 kilogramos de hilado diariamente.

Maquinaria a importar: Dos máquinas para la fabricación de encajes y pasamanería, con ancho de 165 centímetros cada una.

Dos telares para la fabricación de cordones redondos, con sus correspondientes accesorios.

Cinco telares para trencilla, igualmente con sus accesorios.

Una bancada de hierro, provista de engranaje en ranura de 200 mm., con eje de 40 mm. 3,30 de largo.

Cinco juegos de engranajes de motor completo de 50 dientes.

Catorce soportes de ángulo y catorce piezas para los mismos; todo ello por un valor aproximado de 58.304,54 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida Generalísimo Franco, 407).

Barcelona, 30 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.005-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Sanglas Alsiná.

Objeto de la industria: Construcción de gasógenos y motores de explosión de

potencias comprendidas entre 1 C. V. y 8 C. V.

Producción: Un motor de 1 C. V., con su gasógeno, diario, o dos motores semanales, si son de 3 C. V., con sus correspondientes gasógenos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 30 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.005-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Piñol Arderiu.

Objeto de la ampliación: Construcción de pequeñas piezas mecánicas y fabricación de metros con desdoblamiento, en cantidad de 150.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo Franco, número 407).

Barcelona, 30 de noviembre de 1942.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.005-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: Simeón Mateo.

Objeto de la ampliación: Aserradero de maderas en Duruelo.

Producción: Mil cuatrocientos metros cúbicos año, en varias cuadrías.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (N. Rabal, 5, primero).

Soria, 24 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Rapiso.
1.746-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: José López Pascual (Alhama).

Objeto de la industria: Picar esparto.

Producción: 700 kilos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación, plaza Orcasitas, 1.

Murcia, 13 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
1.747-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Eugenio Rosa Herrero. Carbonero al Mayor (Segovia).

Objeto de la ampliación: Obtención de aceites derivados de resina, como complemento de su industria de obtención de colofonia y aguarrás.

Producción: La industria será capaz de producir 230.000 kilogramos de aceite anualmente.

Esta ampliación de industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 2 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano y de Orduña.
1.745-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Castellá Goday.

Objeto de la petición: Completar sus instalaciones de aceite de orujo y jabón común, de Castellar de Santisteban, con la fabricación de jabón de tocador, colas y abonos, mediante el aprovechamiento de las reses muertas en la zona ganadera de dicho pueblo.

Producción: Máxima, 500 kilogramos diarios de cada uno de dichos productos.

Capital: En la instalación, 100.000 pesetas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de ocho días, en la oficina de esta Delegación de Industria.

Jaén, 27 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.
1.743-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Don Fernando Feijóo Montes.

Objeto de la petición: Instalar dos prensas hidráulicas de 25 y 35 cm. de pistón, termobatidora y otros elementos auxiliares, en su fábrica de aceite, «Fuensomera», del término de Torredonjimeno.

Producción: La correspondiente a 8.000 kilogramos de aceituna por jornada de ocho horas.

Capital: En la ampliación, 80.000 pesetas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de ocho días, en la oficina de esta Delegación de Industria.

Jaén, 27 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.
1.744-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Jefatura de Aguas

Concesiones de aguas públicas

Don Francisco Martín Delgado, vecino de Mérida, calle Romero Leal, número 32, solicita una concesión de aguas públicas del arroyo Gordillo, en término de Puebla de Sancho-Pérez (Badajoz), con destino al riego de una parcela de la finca de su propiedad, «La Corniquebrada»; presentando, al efecto, la nota que a continuación se inserta.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el núm. 1.019, fecha 27 marzo 1931, señalándose un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, en Ciudad Real (calle de la Mejora, núm. 2, piso 2.º); admitiéndose

se también en la misma Dependencia, dentro del expresado plazo, otros proyectos que tengan igual objeto que la petición que se anuncia, o que sean incompatibles con ella.

Los proyectos deberán presentarse por duplicado, debidamente reintegrados, con arreglo a la vigente Ley del Timbre y en la forma, con los requisitos y documentación exigidos en el artículo 12 del ya mencionado Real Decreto-Ley número 33, de 1927; no admitiéndose en la citada Jefatura, transcurrido el plazo para ello señalado, ningún proyecto en competencia con él o con los presentados, ni aun el del propio solicitante.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 1942.
El Ingeniero Jefe de Aguas, Eusebio Etorrieta.

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Martín Delgado.

Idem de su representante en Ciudad Real: Don Celedonio Sánchez Arias.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de la finca de su propiedad, «La Corniquebrada».

Cantidad de agua que se pide: Tres y medio (3,5) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Gordillo.

Términos municipales en que radicarán todas las obras: Puebla de Sancho-Pérez, de la provincia de Badajoz.

Ciudad Real, 1.º de diciembre de 1942.—El representante del peticionario, Celedonio Sánchez Arias.
2.857-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS (DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES Y TRANVIAS)

Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

Ferrocarril de Enlaces de Madrid.—Sección segunda. Trozo sexto

EXPROPIACIONES

Desconocido el paradero de don Enrique Jara, dueño de la finca núm. 66 del expediente de expropiación del término municipal de Fuencarral, con motivo de la construcción del trozo sexto de la Sección segunda de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, e ignorándose que haya dejado representante legal y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de junio de 1879, y las facultades que me están conferidas por Decreto de 26 de marzo de 1936, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932,

Esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio, redactada por el Perito de la Administración don Juan Gil Delgado, en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar un plazo de quince días, contado desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el propietario o persona que legalmente le represente conteste por escrito a esta Jefatura, dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace; advirtiéndoles que si rehusa la oferta está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de Expropiación forzosa ya citado, y previéndoles, además, que si en el referido plazo no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 17 de noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. P. (ilegible).

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 66

Provincia de Madrid. Término municipal de Fuencarral.

Don Juan Gil Delgado, Ingeniero de Caminos, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don Enrique Jara, vecino de Fuencarral, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, término municipal de Fuencarral, partido judicial de Colmenar Viejo, la extensión superficial de 0,20 áreas de terreno de primera calidad, destinado a viña, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropiaron y en el plano con el número de orden 66.

La cabida total de la finca es de 264, y sus linderos son: Norte, Guillermo Pérez; Sur, Enrique Jara; Este, Fernando Serga; Oeste, Miguel de Cruz.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 204,18 pesetas.

La expropiación interesa a la finca en forma irregular, dejando a la izquierda, terrenos aprovechables.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de once pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Madrid, 12 de agosto de 1942.—El Perito del Estado, Juan Gil-Delgado.
2.710-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

(Dirección General de Ferrocarriles y Tranvías)

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Enlaces Ferroviarios de Madrid. Estación de Chamartín y sus accesos. Expropiaciones.

Declaradas de urgencia las obras de la estación de Chamartín por Decreto de 6 de noviembre de 1941, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse, en término municipal de Chamartín de la Rosa, las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Número de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Situación de la finca	Clase de la finca
C - 1	D.ª Dolores Guillón	Hotel Venecia, José Antonio, 6, Madrid.	Campamento	Terreno
C - 2	D.ª Jesusa Carro La Espada e hijos	Conde Duque, 19, Madrid	C. Pérez Galdós y Carmelo	Terrenos.
C - 3	D. Vicente Mas Martínez	Alberto Aguilera, 39, Madrid	C. Pérez Galdós y Carmelo	Terrenos.
C - 4	D. Leandro Arias Rodríguez	Carmelo, 12, Chamartín	C. Carmelo, 12	Edificio.
C - 5	D. Clemente Delgado García	Jorge Juan, 8, Madrid	C. Carmelo, 12	Terreno.
C - 6	D. Bonifacio Mayoral Benito	Zurbano, 29, Madrid	C. Carmelo, 12	Terreno.
C - 7	D.ª Juana Montero Pérez y otras.—Apoderado, Cándido Lozano Montero	Sta. Ana Alta, 30, Fuencarral	C. Consuelo	Terreno.
C - 8	D. José Maestro Martínez	Colonia «Los Pinares»	C. Consuelo	Edificio
C - 9	D. Bonifacio Mayoral Benito	Zurbano, 29, Madrid	C. Consuelo	Terreno con cerca.
C - 10	D.ª Juana Montero Pérez y otras.—Apoderado, Cándido Lozano Montero	Sta. Ana Alta, 30, Fuencarral	C. Consuelo y Antonia Pérez	Terreno.
C - 11	Vda. de Bartolomé Bueno Meroño	C. Eparteros, 10, Madrid	C. Antonia Pérez	Edificio.
C - 12	D. Felipe Martín Palacios	C. Antonia Pérez, 23, Chamartín	C. Antonia Pérez, 23	Edificio.
C - 13	D. Eduardo Mendoza	C. Antonia Pérez, 27, Chamartín	C. Antonia Pérez	Terreno.
C - 14	D. Ramón Martínez Hernández	C. Antonia Pérez, 27, Chamartín	C. Antonia Pérez, 27	Terreno.
C - 15	D.ª Juana Montero Pérez y otras.—Apoderado, Cándido Lozano Montero	Sta. Ana Alta, 30, Fuencarral	C. Victoria Pérez	Terreno.
C - 16	D. Alejo Jiménez Jiménez	C. Victoria Pérez, 38, Chamartín	C. Victoria Pérez	Edificio.
C - 17	D. Aquilino Serrano Fernández	Justa Serrano (hermana), Victoria Pérez, 34	C. Victoria Pérez	Edificio.
C - 18	D. José Rodríguez	San Sebastián de los Reyes	C. Victoria Pérez, 36	Edificio.
C - 19	D.ª Ascensión Cuenca Hernanz	C. Victoria Pérez, 39, Chamartín	C. Victoria Pérez, 36	Edificio.
C - 20	D.ª Juana Montero Pérez y otras.—Apoderado, Cándido Lozano Montero	C. Victoria Pérez, 39, Chamartín	C. Victoria Pérez, 39	Edificio.
C - 21	D.ª Juana Montero Pérez y otras.—Apoderado, Cándido Lozano Montero	Sta. Ana Alta, 30, Fuencarral	C. Victoria Pérez, 39	Terreno.
C - 22	D.ª Juana Montero Pérez y otras.—Apoderado, Cándido Lozano Montero	Sta. Ana Alta, 30, Fuencarral	C. Victoria Pérez, 39	Terreno.
C - 23	D. José María de Castro y Arcos	Sta. Ana Alta, 30, Fuencarral	C. María Pérez	Terreno.
C - 24	D.ª Valentina Guñales Soriano	C. Serrano, 33, Madrid	C. Luisa de Castro	Terreno.
C - 25	Herederos Felipe de Navas. (Administrador, Domicilio de Navas Montero)	Carretera, 19, Fuencarral	C. Luisa de Castro	Terreno.
C - 26	D.ª Dolores González García. (Administrador, Florentino Arpeitia.—Lagasca, 21, Madrid)	C. Fuencarral, 1, Madrid	Polígono, 31 B	Terreno.
C - 27	D.ª Dolores Guillón Guillou	C. San Roque, 4, Sigüenza	Polígono, 31 B	Terreno.
C - 28	D.ª Eloina Galindo Blázquez	Hotel Venecia, José, Antonio, 6, Madrid.	Camino Viejo de Fuencarral	Terreno.
C - 29	D.ª Magdalena Relaño	C. Francisco Lastra, 4, C. Iturbe, Madrid	C. Luisa de Castro y Paz	Terreno.
C - 29 bis.	D.ª María Inés González Merino	C. Benjamín, 10, Tetuán	C. Luisa de Castro	Edificio.
C - 30	D. José María de Castro y Arcos	C. Torrijos, 40, escalera B, Madrid	C. Luisa de Castro, José María de Castro y Paz	Terreno.

C- 30	D. Domingo López Molina	C. Francisco López Molina	Castro y Camino Viejo de Fuencarral	Terreno.
C- 31 bis.	D. Felipe Prieto García. (Eugenio Maluende)	C. Serrano, 21	C. José María de Castro y Luisa de Castro	Terreno.
C- 32	D. José María de Castro y Arcos	C. Serrano, 33. Madrid	C. Luisa de Castro y Domingo de Castro	Terrenos.
C- 33	D.ª Basilia Cerezo Martínez	C. Evaristo San Miguel, 18. Madrid	C. José María de Castro y Domingo de Castro	Terrenos. Edificio.
C- 34	D.ª Concepción Mendiola Goitia Sánchez. (Administrador, D. Manuel Sánchez)	C. Peligros, 9	C. Domingo de Castro, 7	Edificio.
C- 35	Herederos de Sellés	C. Ríos Rosas, 25. Madrid	C. Domingo de Castro, 9	Edificio.
C- 36	D. Wenceslao Sánchez Hernández	C. Domingo de Castro, 11. Chamartín	C. Domingo de Castro	Terreno.
C- 37	D. Constantino Galindo	C. Domingo de Castro, Chamartín	C. Domingo de Castro	Edificio.
C- 37 bis.	D. Juan Lozano Sánchez	C. Amor de Dios, 13 (Portería)	C. Domingo de Castro y José María de Castro	Terreno y edificios.
C- 38	D. Emiliano y D. Salvador Ibarra Gil	C. Conde Xiquena, 13. Madrid	C. Domingo de Castro y José María de Castro	Terreno.
C- 39.	D.ª Olegaria López de Abata	C. Victoria, 9. Intervención Militar. Burgos	C. Domingo de Castro y José María de Castro	Terreno.
C- 39 bis.	D. Ramiro Dulanto Unceta	C. Serrano, 33. Madrid	C. Domingo de Castro y Camino Viejo de Fuencarral	Terreno.
C- 40	D. José María de Castro y Arcos	C. Serrano, 33. Madrid	C. Domingo de Castro y José María de Castro	Terreno.
C- 41	Herederos de D. Felipe de Navas Hoyo. (Administrador, D. Domiciano de Navas Montero)	C. Fuencarral, 1. Madrid	Caminos de Fuencarral	Terreno.
C- 42	D.ª Francisca Bejarano	C. Muller, 34. Tetuán	Cuesta del Duque	Terreno.
C- 43	D.ª Rosalia Crespo González	C. Nuestra Señora de Valverde, 48. Fuencarral	Polígono, 28 A	Terreno.
C- 44	D. Tomás Calle Ugena	C. Nuestra Señora del Recuerdo (Hotel). Chamartín	Dos Barrios	Terreno.
C- 45	D. Tomás Calle Ugena	C. Nuestra Señora del Recuerdo (Hotel). Chamartín	Caminos de Fuencarral	Terreno.
C- 46	D. Julián Vidal	C. Alcalá, 84. Madrid	Polígono, 28, Zona A	Terrenos.
C- 47	Herederos de Blas Lozano	C. Sta. Ana Baja. Fuencarral	Barrio de la Cebada	Terreno.
C- 48	D.ª Rosalia Crespo González	C. Nuestra Señora de Valverde, 48. Fuencarral	Carretera de Alcobendas	Terreno.
C- 49	Compañía de Jesús	C. Alberto Aguilera, 25	Caminos Viejo de Fuencarral	Terreno.
C- 50	D. Félix Fernández León	C. Lombía, 8. Madrid	C. del Portazgo	Terreno.
C- 51	D. Urbano Cabello Melgar	C. Alberto Aguilera, 12. Madrid	C. del Portazgo	Terreno.
C- 52	D. Vicente Joaquín Domingo	C. Hernani, 35. Madrid	C. del Portazgo	Terreno.
C- 53	D. Bonifacio Duque González	C. Almansa, 15. Madrid	C. Colegio y Portazgo	Terreno.
C- 54	D. Tomás Urbieta García	C. Almansa, 12. Madrid	C. Colegio	Terreno.
C- 55	D. José Ortega García	C. Luis Esteban, 9. Chamartín	C. Colegio	Terreno.
C- 55	D. José Gómez Plaza	C. Colegio, 2.ª. Chamartín	C. Colegio, 21	Terreno.
C- 57	Herederos de Juan López	Avenida José Antonio, 24. Chamartín	C. Colegio	Edificio.
C- 58	D. Enrique Martínez Conde	C. Castelar, 37. Chamartín	C. Colegio	Terreno.
C- 59	D. José Gondín Catalinas	C. Colegio, 17. Chamartín	C. Colegio, 17	Edificio.
C- 60	Herederos de Miguel Vargas	C. Colegio, 15. Chamartín	C. Colegio, 17	Edificio.
C- 61	D. Emilio Moratilla Caballero	C. Colegio, 17. Chamartín	C. Colegio, 13	Edificio.
C- 61 bis.	D. Isidro López Cuadrado	C. Colegio, 15. Chamartín	C. Colegio	Terreno.
C- 62	D. Joaquín López Cuadrado	C. Vallehermoso, 58. Madrid	C. Colegio	Terreno.
C- 62 bis.	D. Marcos Cristóbal Catalinas	C. Colegio, 3. Chamartín	C. Colegio, 3	Edificio.
C- 63	D. Daniel Herráez Sansegundo	C. Colegio, 3. Chamartín	C. Colegio	Terreno.
C- 64	Herederos de María Pons	C. Colegio, 3. Chamartín	C. Colegio	Terreno.

Número de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Situación de la finca	Clase de la finca
C-65	D.ª Petra González Vicente	C. Sánchez Barcaiztegui, 10. Madrid	C. Colegio	Terreno.
C-66	D. Antonio Díez Martínez	C. Colegio, 1. Chamartín	C. Colegio, 1	Edificio.
C-67	Herederos de José Sirena García. (Administrador, Pedro Sirena)	C. López de Hoyos, 134. Madrid	C. Colegio, Portazgo y Pinar	Terreno.
C-68	Herederos de José Sirena García. (Administrador, Pedro Sirena)	C. López de Hoyos, 134. Madrid	C. del Portazgo	Terreno.
C-69	D. Florentino Gonzalo del Cerro	C. Argmosa, 4. Madrid	C. del Portazgo	Terreno.
C-70	D. Enrique de Llano Rodríguez	C. Hortaleza, 116. Madrid	C. Pinar y Alcobendas	Terreno.
C-71	D. Antonio Cabazón Pinillo	C. Padilla, 4. Madrid	C. de Alcobendas	Terreno.
C-72	D. Mannel Fernández Piñeiro	Elorrio (Vizcaya)	C. de Alcobendas	Terreno.
C-73	D. Mannel Fernández Piñeiro	Elorrio (Vizcaya)	C. de Alcobendas y Portazgo	Terreno.
C-74	D. Luis Rubalcaba Niveiro	C. Hermanos Borella, 25 (Colonia Ayudantes, Madrid)	C. del Colegio y Cebada	Terreno.
C-75	Herederos de Pablo Carretero Sicilia	C. Hernani, 17. Madrid	C. del Colegio	Terreno.
C-76	D. Juan Alfaro Esteban	C. Hernani, 17. Madrid	C. del Pinar y Colegio	Terreno.
C-77	D. Eustaquio Ruiz Fernández	C. María Zayas, 3. Chamartín	C. de la Cebada	Terreno.
C-78	D. Ramón Sardinero	C. Duque de Rivas, 5. Madrid	C. del Pinar	Terreno.
C-79	D.ª Rita Rodríguez Ballesteros	C. Fuencarral, 82. Madrid	C. Cebada y Pinar	Terreno.
C-80	D. Francisco Parra García	C. San Benito, 4. Chamartín	C. Cebada	Terreno.
C-81	D. Aquiles Bergón Roqués	C. Paseo Delicias, 18. Madrid	C. del Pinar	Edificio.
C-82	D. Luis Morcillo Altozano	Carretera de Francia, Peones Camineros.	C. Cebada y Alcobendas	Terreno.
C-83	D. Andrés Aguado Jiménez	C. Iglesia, 2. Chamartín	C. Alcobendas	Terreno.
C-84	D. Gabino León Puente	C. de San Quintín, 10. Madrid	C. Alcobendas y Pinar	Terreno.
C-85	Vda. de Manuel Gimeno Gimillo	C. de la Cebada, 6. Chamartín	C. Colegio y Cebada	Terreno.
C-86	Vda. de Agustín Encinar	C. Quintana, 14. Chamartín	C. de la Cebada, 6	Edificio.
C-87	Vda. de Luciano Colmenar Brea	Camino del Pardo, 32	C. de la Cebada	Terreno.
C-88	D. Vicente Arias Martínez	C. Cebada, 1. Chamartín	C. de la Cebada, 15	Terreno.
C-89	D. Fermín Nantón García	C. Cebada, 13. Chamartín	C. de la Cebada, 15	Edificio.
C-90	D. Pablo Pérez Morlán	C. de la Fragua, 3. Chamartín	C. de la Cebada	Edificio.
C-91	D. Pascual Izquierdo García	Plaza de Chamberí, 2. Madrid	C. de la Cebada	Terreno.
C-92	Vda. de Isidro Segura	C. Carolina, 8. Madrid	C. de la Cebada	Terreno.
C-93	D. Teodoro Rivera Alvaro	C. Reyes, 12. Madrid	C. de la Cebada	Terreno.
C-94	D. Angel Capitaina	C. Cebada, 11. Chamartín	C. de la Cebada	Terreno.
C-95	D. Esteban Sánchez	C. Cebada, 11. Chamartín	C. de la Cebada, 11	Edificio.
C-96	Herederos de Hilario Dago	C. Velarde, 1. Madrid	Barrio de la Cebada	Terreno.
C-97	D. Demetrio Ranz y Ranz	Ventilla Emilia, 45. Chamartín	C. de la Cebada	Terreno.
C-98	Herederos de Doroteo Delgado. (Administrador, señor Barroso)	C. Malasaña, 2. Madrid	C. de la Cebada	Edificio.
C-99	D. Feliciano Gordo	C. España, 12 (Ventilla Chamartín)	C. de la Cebada	Edificio.
C-100	D. Jaime Fuster Otero	C. Miguel Angel, 16. Madrid	C. de la Cebada	Terreno cercano.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia por la presente que el próximo día 11 de los corrientes se procederá a levantar el acta de previa ocupación de las fincas números C-1 a C-25, y en los siguientes 12, 14 y 15 las de las señaladas con los números C-26 a C-50, C-51 a C-75 y C-76 a C-100, respectivamente, todos a las diez y en cada una de ellas, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares de derechos afectados, por sí o legalmente representados.

Las operaciones comenzarán: el día 11, en la plaza del Triunfo (Colonia de los Rosales); el día 12, en la calle Domingo de Castro; el 14, en la calle de la Cebada (Chamartín de la Rosa), y el 15, en la misma calle de la Cebada.

Madrid, 2 de diciembre de 1942.—
El Ingeniero Representante de la Administración, Enrique Pastor.

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES DE VALLADOLID

Edicto

Declaradas de urgente la ejecución, por Decreto de 22 de julio de 1942, de las obras de construcción del Reformatorio de Menores en terrenos situados en término municipal de Valladolid, se los describe con su emplazamiento, extensión, linderos y demás características, de conformidad con el proyecto aprobado por el Consejo Superior de Protección de Menores; y acordado por la Junta, en sesión del día 7 del actual, la necesidad de ocupación de la finca relacionada a continuación, resulta aplicable a la misma la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Y para cumplir lo dispuesto en el artículo 3.º de dicha Ley, y en virtud de las atribuciones que se me han conferido por la Junta de Protección de Menores en la sesión citada, publico el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos y a cuantos se consideren con tales derechos que transcurridos diez días hábiles, a contar de la última publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en los tres periódicos de esta ciudad de Valladolid, y a las once horas, ha de levantarse el acta previa de la ocupación de la finca.

Se advierte a los interesados que pueden usar de los derechos que les reconoce el artículo 4.º de dicha Ley,

Relación de la finca afectada por esta expropiación

Finca titulada «Lagar de Zambra».—Figura en el Registro de la Propiedad en el tomo 862 del archivo, folio 86, finca 12.169, a nombre de don Liborio Barriga Andrés, siendo el actual propietario don Juan Puentes Esteban, con domicilio en la misma.—Polígono 86, parcela 2 del Catastro; y actualmente linda: al Norte, con finca de los Religiosos Escoceses; Sur, camino de la Hormiga y finca de doña Petra Ruiz; Este, con dichos religiosos, don Pablo Remedo, don Luis del Moral y canal del Duero, y Oeste, camino de circunvalación y carretera de Segovia; hace una cabida de 40 hectáreas, 32 áreas y 17 centiáreas.

En Valladolid, a 28 de noviembre de 1942.—El Gobernador Presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

2.720-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha 30 de noviembre se publican la convocatoria y programa de oposición para proveer en turno de Caballeros Mutilados, con sujeción a la Ley de 26 de agosto de 1939 y demás disposiciones vigentes, una plaza de Cirujano Auxiliar del Hospital, con sueldo de 5.000 pesetas.

Palencia, 1.º de diciembre de 1942.
El Presidente (ilegible).

2.719-O

EXCOMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Recaudación General de Rentas y Exacciones municipales.—Agencia Ejecutiva

Edicto

Don Felipe Pastor Rodríguez, Recaudador general de Rentas y Exacciones y Agente ejecutivo de este excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente individual de premio que se instruye por esta Agencia, contra herederos de don Pedro Postal, en virtud de débitos a la Hacienda de este Municipio, correspondientes a la calle de la Marina, número 17 moderno y 19 antiguo, de esta capital, se ha dictado, con fecha 1.º de octubre del corriente año, la siguiente

«Providencia: Visto este expediente; y

Resultando que se ha iniciado contra los herederos de don Pedro Postal, en virtud de débitos de la finca urbana si-

tuada en esta capital, calle de la Marina, números 17 moderno y 19 antiguo;

Resultando que por don Heliodoro Rodríguez López, como partícipe de la dicha propiedad, en comparecencia de este día, se ha presentado certificación expedida por el Registro de la Propiedad, fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, que queda unida al expediente, de la que resulta que la finca urbana objeto de los débitos que se persiguen es propiedad de las personas que a continuación se detallan, en las proporciones que también se expresan:

Don Heliodoro Rodríguez López, con domicilio en esta capital, calle del General Sanjurjo, núm. 35, el entresuelo que se halla al sur de la misma casa, o sea a la izquierda, entrando por la puerta principal de la calle de la Marina, que se compone de ocho habitaciones, una pequeña localidad y un cuarto excusado. Es inherente a dicho entresuelo, un cuarto con piso de ladrillos y dos ventanas de vidrieras que dan al tercer patio, que se comunica con el deslindado entresuelo y su corredor; la escalera del entresuelo que se halla en el segundo patio, y la mitad de la otra escalera de los entresuelos del patio principal; una parte del aljibe de la casa, y el derecho de poder poner o colocar una piedra de lavar en el local destinado a ese objeto en la misma casa.

Mr. José E. Manning, vecino de la ciudad de Boston, en los Estados Unidos de América, cien milésimas de la totalidad de la finca.

Don Camilo y doña Luisa Tolosa Casalón, doscientas diecisiete milésimas partes de la indicada casa, excepción hecha del entresuelo.

Don José Tolosa y García, ochenta y tres milésimas partes de dicha casa.

Don Ignacio Villaba, cuarenta y cuatro milésimas partes de la casa, excepto el entresuelo.

Doña Amalia Gongh y Villalba y doña Eladia Montecoro y Gongh, una participación de setenta y cuatro milésimas y dos tercios, la primera, y treinta y dos milésimas, la segunda, excepción hecha del entresuelo, y don Heliodoro Rodríguez López, cuatrocientas cuarenta y nueve milésimas y un tercio de la casa, excepción hecha del citado entresuelo;

Resultando que, no obstante diversas investigaciones practicadas, no se ha podido averiguar el domicilio de doña Luisa y don Camilo Tolosa Casalón, don José Tolosa García, don Ignacio Villaba, doña Amalia Gongh y Villalba, y doña Eladia Montecoro y Gongh;

Considerando que el apartado e) del artículo 157 del vigente Estatuto de Recaudación dispone que cuando las fin-

cas se hallen inscritas a favor de terceros poseedores, ha de requerirse a éstos para que en el término de cinco días solventen sus débitos sin recargo alguno, y de no verificarlo, se les declara responsables, derivándose el procedimiento contra los mismos;

Considerando que los artículos 152 y 154 del expresado Estatuto de Recaudación disponen que las notificaciones a los apremiados residentes en el extranjero han de practicarse por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a los restantes, por el «Boletín Oficial» de la provincia,

Es por lo que se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 y 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requerir a Mr. José E. Manning, vecino de la ciudad de Boston, en los Estados Unidos de América, y a doña Luisa y don Camilo Tolosa Casalón, don José Tolosa y García, don Ignacio Villalba, doña Amalia Gongh y Villalba, y doña Eladía Montessoro y Gongh, en ignorado domicilio, mediante edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación en los expresados periódicos oficiales, comparezcan en este expediente a hacer efectivos sus débitos sin recargo alguno, y que transcurrido dicho plazo, se derivará el procedimiento en su contra y se les declarará en rebeldía, con el consiguiente embargo y venta del inmueble objeto de los débitos, llevándose a efecto las sucesivas notificaciones en la forma que establecen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Este requerimiento se hará extensivo al deudor conocido don Heliodoro Rodríguez López, con domicilio en la calle del General Sanjurjo, núm. 35, de esta capital.»

Lo que hago público para conocimiento de todas aquellas personas que les pudiera interesar.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1942.—El Agente ejecutivo, Felipe Pastor.
2.721-0

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

Don Luis Gómez F. Morán, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de esta Territorial, en sesión de esta fecha, tomó el siguiente acuerdo:

«Concurso de provisión libre de Secretarías de Juzgados Municipales, clase C)».

Dada cuenta del expediente general

relativo al concurso de provisión en turno libre de Secretarías de Juzgados Municipales, clase C), vacantes en el territorio de esta Audiencia, convocadas en 15 de abril del corriente año, y habiéndose acordado por esta Sala, en sesión del 14 de octubre próximo pasado, concederle el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se le notificase el acuerdo, al aspirante don José Alvarez Pérez, para que dentro del mismo pudiera subsanar los defectos de que adolecía la documentación presentada por el mismo para tomar parte en el concurso de referencia, conforme a lo ordenado por la Dirección General de Justicia en resolución de 24 de septiembre del año en curso, cuya notificación tuvo lugar el treinta y uno de octubre último, según se acredita por diligencia que suscribe el mismo interesado; y la Sala, oyendo «in voce» al Ministerio Fiscal, teniendo en cuenta que el recurrente señor Alvarez Pérez ha dejado transcurrir el plazo concedido sin que completase su documentación, según así se acredita por diligencia en el expediente general del concurso, de conformidad a lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1941,

Acuerda declararle renunciante y caducados sus derechos en el concurso, y en su virtud, confirmar los nombramientos hechos de Secretarios en propiedad para las Secretarías vacantes de Juzgados Municipales, clase C), a que se refiere el acuerdo de esta Sala de seis de julio del año en curso, que son los siguientes:

Para Grandas de Salime, a don Jesús Bernardo García García.

Para Ponga, a don Severiano Martínez Armada.

Para Ribera de Arriba, a don Cayetano Díez García.

Para Riosa, a don Tomás Rodríguez García.

Para Degaña, a don Arturo Fuentes Ubierna.

Para San Tirso de Abres, a don Indalecio Fernández López.

Para Illas, a don Manuel Vázquez Díez.

Para Ribera de Abajo, a don Francisco Martínez Armada.

Para Sobrescobio, a don Angel Joaquín Martín Arnal.

Para Pajares, a don Aurelio García Mori.

Para Illano, a doña María Victoria Galán Gutiérrez.

Para Sariego, a don Luis Secundino Sánchez Rodríguez.

Para San Martín de Oscos, a don Faustino Suárez Alvarez.

Para Leitiriegos, a don Juan López González.

Debiendo los electos tomar posesión

de sus cargos dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sirviéndoles el presente de notificación en forma, y cuya posesión deberá tener lugar sin excusa ni pretexto alguno, salvo en los casos que los electos hayan sido nombrados para otra Secretaría en concurso simultáneo y opten por ella, bajo los apercibimientos que establecen, entre otras, las Ordenes circulares de fecha 28 de junio de 1941 y 7 de enero de 1942. Y que lo acordado se ponga en conocimiento de la Dirección General de Justicia, y se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes, expidiéndose las órdenes y títulos correspondientes a los nombrados declarados firmes, que serán remitidos a los respectivos Juzgados de Primera Instancia a que corresponda la plaza que se les adjudica, para su entrega a los mismos y demás efectos.»

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, que firmo en Oviedo a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis Gómez F. Morán.—Visto bueno, el Presidente, Adolfo García.

2.853-0

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Subastas

En el día veintinueve del mes de diciembre próximo y horas que se señalan, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas para el aprovechamiento primario, durante el año forestal 1942-1943, en el monte Pinar Viejo y El Cantosal, de esta Comunidad, según detalle que se consigna a continuación:

Hora	Sección	Núm. de pinos	Tasación
11	1.ª	444	18.012,00
11,30	2.ª	2.898	165.429,34
12	3.ª	2.104	200.184,50
12,30	El Cantosal	852	61.107,40

Las subastas se celebrarán con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento general y a las disposiciones contenidas en el Real Decreto de 2 de julio de 1924, ante el señor Alcalde Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, del funcionario que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Notario del Distrito, que dará fe del acto, llevándose

a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento general, de las diez a las trece horas, durante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior inclusive al en que hayan de celebrarse las subastas, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta.

Los pliegos se presentarán, bajo sobre cerrado, por los proponentes o sus representantes legales, reintegrados con timbre de 4,50 pesetas, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre, lo siguiente: «Proposición para optar a las subastas del aprovechamiento primario durante el año forestal 1942-1943 de la (primera, segunda o tercera) sección del monte Pinar Viejo y El Cantosal, de la Comunidad de Coca», acompañándose en sobre separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal del presentador, cuyo depósito consistirá en la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de la respectiva subasta, que podrá constituirse en la Depositaria de Fondos Comunes de Villa y Tierra o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones fijadas, previniéndose que, en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, de las más ventajosas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y que de existir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El bastante de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia o en Santa María de Nieva.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la aprobación de las subastas, el rematante, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 10 del Reglamento de 2 de julio de 1924, constituirá la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio total de adjudicación.

En el mismo plazo ingresará el rematante en la Caja de Fondos de esta Comunidad el 90 por 100 de la cantidad por que haya sido adjudicada la subasta.

Coca, 30 de noviembre de 1942.—El Alcalde Presidente, Arturo Acosta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Segovia, para la subasta del aprovechamiento primario, durante el año forestal 1942-1943, en la Sección... del monte

Pinar Viejo y El Cantosal, de la Comunidad de Coca, de los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos de gestión técnica correspondientes, se comprometo a la adquisición del expresado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2.715-0

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Pamplona

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 6.105, expedido por esta Sucursal a favor de doña María Noguera Aquavera, de Valencia, con fecha 17 de abril de 1934, comprensivo de pesetas nominales 47.500, en 95 obligaciones 5 por 100. Diputación Foral y Provincial de Navarra, hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, para que si transcurridos quince días, desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado del resguardo extraviado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad con respecto al mismo.

Madrid, 30 de noviembre de 1942.

5.055-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que ha sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible a favor de don Félix Martínez Guardiola o doña Pilar Ardid Rodrigo, indistintamente, de esta plaza, número 1.049, de fecha 4 de octubre de 1922, de pesetas nominales 5.000, en 10 acciones Eléctricas Reunidas, de Zaragoza, S. A., números 26.953 al 62.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1942.

5.052-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Calatayud

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible número 13.588, expedido por esta oficina el 28 de abril de 1927, a favor de los señores doña Soledad Guajardo Mendoza, don Ramón y don Carlos de la Fuente Guajardo, de Alhama

de Aragón, relativo a un depósito, de pesetas nominales 2.500, en cinco acciones Sociedad General Azucarera de España, números 165.721 al 725. Se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, para que si transcurridos quince días, desde su publicación, no se ha presentado reclamación alguna, expedir un duplicado del resguardo extraviado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad con respecto al mismo.

Madrid, 30 de noviembre de 1942.

5.054-P

PRODUCTORA DE METILENA Y DERIVADOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de nuestra Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 18 de diciembre y hora once de la mañana, en su domicilio social, Zorrilla, 27, para discutir y tomar acuerdo sobre el siguiente orden del día:

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Reforma de Estatutos.

Artículos V y VI y creación de 50.000 cédulas beneficiarias de fundador.

Ampliación del capital social en 10.000 títulos, equivalentes 5.000.000 de pesetas.

Artículo XIV. Asambleas extraordinarias, y

Artículo XXX. Modificación del reparto de beneficios.

Los señores accionistas podrán asistir a la misma previo el cumplimiento del artículo XIII de los Estatutos Sociales.

Madrid, 27 de noviembre de 1942.—El Consejero Delegado, J. Vilá.

5.049-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE AVIACION

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Española de Aviación a Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Juan de Mena, núm. 8, primero derecha, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Modificación o ampliación del Consejo de Administración.

3.º Otorgamiento de poderes para la venta al Estado del Aeródromo de Los Llanos (Albacete) y para llevar a cabo las subsiguientes operaciones a esta ven-

ta y las correspondientes a la reversión al Estado de las edificaciones de la Compañía en el Aeropuerto de Barajas (Madrid).

4.º Modificación de los artículos 2.º y 48 de los Estatutos sociales.

5.º Resoluciones a tomar en relación con el artículo 50 de los referidos Estatutos.

6.º Ruegos y preguntas.

A los efectos de asistencia a esta Junta, se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado por los Estatutos de la Sociedad en sus artículos 15 y 16.

Madrid, 4 de diciembre de 1942.—Por el Consejo de Administración de la Compañía, el Consejero Delegado, José María Gil Lasantas.

5.060-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 742 de 1942 del Juzgado Especial núm. 2, seguido contra el procesado rebelde Francisco Hernández Alouso, se ha dictado con fecha 16 de octubre corriente la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Francisco Hernández Alonso, como autor de un delito consumado de masonería, con la concurrencia de la agravante definida en el artículo sexto de la Ley, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Asimismo remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al Sr. Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Francisco de Borbón, Juan José Pradera.»

Y para que conste, y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación expido el presente en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López.

5.188-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 740 de 1942 del Juzgado Especial núm. 2, seguido contra el procesado rebelde Leovigildo Hocces Molina, se ha dictado con fecha 16 de octubre corriente la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Leovigildo Hocces Molina, como autor de un delito consumado de masonería, con la concurrencia de circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos.

Para la fijación de responsabilidades civiles remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Asimismo remítase testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al Sr. Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, man-

damos y firmamos.—Firmados y rubricados: Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Francisco de Borbón, Juan José Pradera.»

Y para que conste, y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación expido el presente en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López.

5.187-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera.—Secretaría

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 13.947 se sigue en única instancia ante la Sala Tercera de este Supremo Tribunal, interpuesto por don Antonio Rius Miró contra Orden de Instrucción Pública, dictada en 26 de mayo de 1934, sobre desestimación de recusación, se ha dictado en 27 de los corrientes la siguiente providencia:

«Vista la diligencia que precede, requiérase a don Antonio Rius Miró, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el término improrrogable de treinta días constituya, en forma, nueva representación en estos autos, por haber fallecido el Procurador don Wenceslao Mario Recuero y López-Belvia, que lo venía representando, con apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del recurso si no lo verificare.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a expresado señor, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

2.844-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera.—Secretaría

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo número 12.829, que en única instancia pende ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don José María de Cambra Pujol contra Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de febrero de 1933 sobre concesión de rótulo de establecimiento mercantil, y en cuyos autos es coadyuvante don Olavo Machado Netto, en ignorado paradero, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Excmos. Sres. Dívar, Muñoz, G. Pedreira.

Madrid, 30 de noviembre de 1942.—Lg

anterior orden, que devuelva el Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de los de Barcelona, a sus autos; en su vista, hágase saber al coadyuvante en estos autos, don Olavo Machado Netto, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el cese en el ejercicio de la profesión del Letrado don Nicolás Alcalá del Olmo, que le representaba, requiriéndose a la vez para que en el improrrogable término de quince días constituya nueva representación en autos, con apercibimiento de que en otro caso se proseguirá la sustanciación del recurso sin su asistencia, haciéndosele saber asimismo que la vista del mismo se halla señalada para el día 31 de diciembre próximo, y siguientes hábiles, a las diez y treinta horas, y sucesivas, también hábiles, con citación de las partes para sentencia.—Hay una rúbrica.—Federico Cuyás.—Rubricado.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el preinserto proveído, para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento al expresado señor Machado Netto, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1942.—El Secretario de Sala, Federico Cuyás.

2.846-A J

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera. — Secretaría

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso administrativo que con el número 11.003 se sigue en única instancia ante esta Sala, interpuesto por don Feliciano de Mier Francisco, Profesor Mercantil, contra Decreto del Ministerio de Trabajo de 22 de julio de 1930 sobre oposiciones restringidas, se ha dictado por la Sala providencia, que, copiada literalmente, es como sigue:

«Madrid, 1.º de diciembre de 1942.—La carta orden librada al Juzgado Decano de los de Primera Instancia de esta capital, únase a los autos y requiérase a don Feliciano de Mier Francisco, y en el caso de que éste hubiera fallecido, a sus herederos, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el término improrrogable de treinta días, comparezcan en forma, en estos autos, con apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del recurso si no lo verificaren, debiendo, en su caso, dichos herederos presentar la certificación de defunción de don Feliciano de Mier Francisco.»

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala, por disposición de la misma, expido y firmo la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

2.851-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera. — Secretaría

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 6.927 se sigue ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo en grado de apelación interpuesto por don Enrique Domínguez Magdaleno, contra auto dictado en 14 de noviembre de 1934 por el Tribunal Provincial de esta capital, sobre acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la diligencia que precede del Oficial de Sala por la que hace constar que no ha podido notificar a don Enrique Domínguez por manifestar la que dijo llamarse Luisa Pérez y ser portera de la finca número 8 de la calle Molino de Viento, domicilio del señor Domínguez, según consta en autos, que dicho señor no vive en dicha finca e ignora su paradero, la Sala, en 28 de noviembre último, ha dictado la siguiente providencia:

«Vista la diligencia que precede, requiérase a don Enrique Domínguez Magdaleno, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el término improrrogable de treinta días, se presente en forma, en estos autos, con apercibimiento de tenerlo por apartado y desistido del recurso si no lo verificare.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a expresado señor Domínguez, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

2.850-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera. — Secretaría

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 13.477 se sigue en única instancia, interpuesto por don Francisco Blanco Mateos, doña Angeles Blanco Ruiz, doña María del Remedio de la Vega, don Ramón Ramírez, don Justo Díaz y don Antonio Ruiz González, contra acuerdo de la Dirección General de Primera Enseñanza, dictado en primero de diciembre de 1933, sobre aprobación de lista de clasificación definitiva de los cursillistas del Magisterio; en virtud de la diligencia que precede referendada por el Oficial de Sala, por la que hace constar que no se ha

podido llevar a cabo una notificación a los demandantes por manifestar el que dijo llamarse Paulino del Olmo y ser portero de la finca número 17 de la calle de la Santísima Trinidad, domicilio que consta en autos para oír notificaciones y como el de don Francisco Blanco, que este señor no vive en la actualidad en referida casa, ignorando su actual paradero, la Sala, en primero de los corrientes, ha acordado la siguiente providencia:

«Vista la diligencia que precede, requiérase a don Francisco Blanco Mateos, doña Angeles Blanco Ruiz, doña María del Remedio de la Vega y López, don Ramón Ramírez, don Justo Díaz y don Antonio Ruiz González, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que en el término improrrogable de treinta días señalen de nuevo domicilio en estos autos para oír notificaciones, con apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del recurso si no lo verificaren.»

Y con el fin de que se lleven a cabo los requerimientos acordados por disposición de la Sala, expido y firmo la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín Blas.

2.852-A. J.

MORA DE RUBIELOS*Edicto*

Don Francisco Martín Sebastián, Juez de Primera Instancia accidental de Mora de Rubielos y su partido.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y a solicitud de don César Sánchez Cavero, como defensor judicial de los menores doña Patrocinio, doña María-Jesús, don Ricardo y don José Ramón Bayo Sánchez, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de su padre don Ricardo Bayo Izquierdo, mayor de edad, viudo, natural de Zaragoza, el que tuvo su último domicilio en Alcalá de la Selva, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo ni de su paradero, desde hace más de un año.

Mora de Rubielos, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Francisco Martín.—El Secretario judicial Lic. F. Gamero Vara.

4.913-A. J. y 2.ª 5-XII-942

R O N D A

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a

instancia de don José García del Río, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Gregorio García del Río, natural y vecino que fué de esta ciudad, de veintinueve años, soltero y del campo, hijo de Salvador García Sánchez y de María del Río Montesinos, del cual no se tienen noticias desde el dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis, en que prestaba sus servicios militares en el primer grupo de ametralladoras de posición en el regimiento de Infantería núm. 45, de guarnición en Melilla en dicha fecha.

Dado en Ronda, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Rafael G. de Lara.—El Secretario interino, Juan Jiménez.

4.906-A. J. y 2.ª 5-XII-942

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Valencia

Por el Juzgado de Instrucción número 6 se anuncia la incoación de los expedientes con los números que se indica y contra los inculcados que se mencionan:

- 1.586.—Francisco Bosch Marín; de Valencia. Gonzalo Julián, núm. 1.
- 1.591.—Ramón Tarazona Puchades; de ídem. Blasco Ibáñez, 16.

- 1.596.—Francisco Calatayud Mateo; de ídem. Conde Trénor, 3.
- 1.601.—Victor Sales Sarrión; de ídem. Maestro Aguilar, 12.
- 1.606.—Elenio Catalá Tirado; de íd.
- 1.611.—Tomás Ronda Rufino; de ídem. Matías Perelló, núm. 38.
- 1.616.—José Tomás Codoñar; de íd. Gran Vía Ramón y Cajal, sin número.
- 1.621.—Roque Santamaría Ordiguera; de ídem.
- 1.626.—Vicente Benlloch García.
- 1.631.—Federico Salvador Cardona; de Valencia.
- 1.636.—Higinio Martínez González.
- 1.641.—Justo García; del Grao.
- 1.646.—Hermanos Angeles y la mujer de Pérez; de ídem.
- 1.651.—José Pont Rodrigo; de Valencia. García Hernández, 23.
- 1.656.—Manuel Chuliá; de ídem.
- 1.651.—José Villora; del Grao. Vicente Laroda, 10.
- 1.666.—José Dolz Belenguer; de ídem. Juan Bautista Llovera, 81, y calle 5.ª Barrio del Iamosí, núm. 3.
- 1.671.—Ramón Botella Martínez; del Grao
- 1.676.—José Estrada Dolz-Pérez; Calatrava, 2, y Progreso, 270.
- 1.681.—Francisco Asensi Belenguer.
- 1.686.—Francisco López Saiz; del Grao. Angel Guimerá, 27, y Travesía Iglesia, 1.
- 1.691.—Eusebio Tamarit Sáez; del Grao; Carrera del Río Traste, 34.
- 1.696.—Manuel Antequera Pérez; de ídem, carrera del Río Traste, 41.
- 1.701.—José Ballester Ridaura; de Pinedo.
- 1.706.—Jesús Catalá; de La Punta.
- 1.711.—José Nacher Tatay; de ídem.
- 1.716.—Vicente Aleixandre Nadal; de ídem.
- Vicente Arce Gimeno; de Castellar.
- José Arce Pascual; de ídem.
- Ramón Dasí Rodrigo; de ídem.
- 1.736.—Antonio Aucejo Santaolalla; de ídem.
- José Cruz Alfonso; de Horno de Alcedo.
- 1.746.—Salvador Gimeno Ban; de íd.
- 1.751.—Francisco Tamarit Sabater; de Latorre.
- Lorenzo Chirivella Lleo; de ídem.
- 1.761.—Valero Tamarit Navarro; de Carrera de Encorts.
- 1.766.—Eliás Vila Tomás; de Fuente de San Luis.
- 1.771.—José Pascual Berrando; de íd.
- 1.776.—Antonio Planells Chuliá; de ídem.
- 1.781.—Manuel Castelló Escobar; del Grao.

Se cita a los inculcados o, en su caso, familiares, para que presten, dentro del término de ocho días ante este Juzgado relación de sus bienes, así como de su mujer e hijos, expresando el número de éstos, edad, profesión, oficio, sueldo o

jornal que perciben, deudas y valoración de los bienes de cada uno como producto de arrendamiento de tierras que cultiven; y lectura de cargos.

Se interesa de la Jefatura de Falange, Alcaldía, Comandancia de la Guardia Civil de Valencia, Agente de la Policía judicial y a personas que les consten dichos extremos, así como filiación política, sindical y actuación de los inculcados antes y después del Movimiento, cargos que hubieren desempeñado y su duración, por ignorarse el domicilio de los encartados.

Valencia, 6 de octubre de 1942.—El Juez de Instrucción, Gil López Ordás.—El Secretario, Liberato Chuliá.

R. P.—6.485

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

7.911

FERNANDEZ ARAUJO, Francisco; de veintidós años; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Vigo para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión por sumario núm. 331 de 1942, por hurto.

7.912

NUNEZ NOVOA, Gonzalo; mayor de 40 años, casado, residente en La Coruña, calle de Atocha Alta, número 70, piso bajo, izquierda; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del plazo de diez días, para ser indagado y constituirse en prisión por dependencia del sumario número 212 de 1942 sobre abandono de los deberes conyugales.